

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	> 13
Por tres meses.....	> 7
Número suelto: veinticinco céntimos.	
Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Santa Clara, 12.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.	

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de agosto)

Gobierno civil DE LA Provincia de Santander

CIRCULAR NÚMERO 59

Encargo á los señores Alcaldes que la hoja que por correo se les envíe, referente á relación de los individuos que en la actualidad componen el Ayuntamiento, se llene y devuelva á este Gobierno, en el término de veinticuatro horas después de recibida, pues de lo contrario se les impondrá el correctivo á que haya lugar.

Santander 5 de agosto de 1904.

El Gobernador,
ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

vega, don Francisco Fernández Campa, nombrado para dicho cargo por el señor Delegado de Hacienda, en 22 de julio último, han sido nombrados auxiliares de la Recaudación, don Juan García González, don Francisco Ormañea, don Valentín Fernández, don Quintín Pérez y don Epifanio Martínez, quedando establecidas las oficinas de Recaudación en el pueblo de Mogro Ayuntamiento de Miengo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades judiciales y municipales de dicha zona, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900.

Santander 1.º de Marzo de 1904.
—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Becerro.

SUMINISTROS

Mes de Julio de 1904

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á 28 céntimos de peseta.

Ración de cebada á una peseta 30 céntimos.

Ración de paja á 49 céntimos.

Ración de un litro de aceite á una peseta diez y seis céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 12 céntimos.

Ración de un idem de leña á 40 céntimos.

Ración de un idem de carne á una peseta 38 céntimos.

Ración de un litro de vino á 48 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 22 de julio de 1904.—E. V. de la C. P., Higinio A. de Calis.—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.—El Secretario, A. Peira.

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante Militar de Marina de esta provincia y capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que empezando desde el día de hoy la veda de la pesca y venta de la langosta y demás crustáceos se hace público por medio del presente edicto para que los pescadores que á dicha pesca se dedican se abstengan de ejercerla, imponiéndoseles por esta Comandancia á los infractores las multas y correctivos que señala el Reglamento de crustáceos.

Santander á 1.º de agosto de 1904.—José Cano Manuel.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA Provincia de Santander

CIRCULAR

Por el Recaudador interino de la Hacienda en la zona de Torrela-

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

Segundo trimestre de 1904

3 por 100 del producto bruto

Estado de las relaciones que, en cumplimiento del art. 35 del Reglamento vigente de minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 3 por 100 sobre el producto del mineral extraído durante el segundo trimestre del año 1904, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

NÚMEROS		Nombres del propietario	Nombre de las minas	Término en que están enclavadas	Minerales que ha entregado en los almacenes en el trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal métrico Pts.	Importe total Pesetas	3 por 100 del valor íntegro Pesetas
car- pas	expe- dient				Clase	Quintales métricos				
204	1533	Comp. ^a Muriedas Malisño	Aumento M 20	Camargo	Hierro	10.495	5	56	5877 20	176 32
158	1695	Ricardo Shade	Anita	Castro-Urdiales	Idem	320.750	48	62	198865	5965 96
228	4221	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem	154.468	50	62	95770 16	2873 10
570	1783	Sociedad Nueva Montaña	Antonia	San Felices	Idem	7.100	4	50	3550	108 50
497	»	Sociedad Providencia	Aurora	Treviño	Zinc					
496	»	La misma	Almazona	Potes	Blenda	23	43	2 18	501 40	15 04
»	»	La misma	Idem	Idem	Idem	170	4	2 18	370 60	11 12
112	1438	M. Ceballos	A. á Ontón	Castro-Urdiales	Hierro					
482	4185	Real Compañía Asturiana	A. á Hermos	Udías	Calamina	13.570	23 á 32	4 93	6890 10	2007
529	»	Juan M. Mazarras	Atrevimiento	Treviño	Idem	600	38	4 93	3204 50	96 14
»	»	El mismo	Idem	Idem	Idem	25	27	4 42	1105	33 15
»	»	El mismo	Idem	Idem	Blenda	125	43	2 78	272 50	8 17
138	1920	Minas Heras	Aumento	Medio Cudeyo	Hierro					
171	3973	Ricardo Shade	Actividad	Castro-Urdiales	Idem					
1236	581	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Camaleño	Zinc					
»	»	Cesáreo Ortiz	Amalia	Entrambasaguas	Hierro					
511	»	Sociedad Providencia	A. á Torpeza	Potes	Zinc					
339	»	Real Compañía Asturiana	Ambiciosa	Reocín	Calamina	12.940	23 á 32	4 93	63791 2	1913 83
422	»	La misma	Buenita	Alfoz Lloredo	Idem	40	23 á 32	4 93	1972	59 16
293	»	La misma	Barrendera	Reocín	Idem	1.35	23 á 32	4 93	6655 5	199 66
596	471	William Baird y Compañía	Carmelina	Castro-Urdiales	Hierro	11.560	50	62	7167 2	215 02
159	1695	Comp. ^a Minera de Setares	Oferina	Idem	334.295	5	62	207262 9	6217 88	
»	»	La misma	Idem	Idem	Idem	52.278	42	50	26139	784 11
1267	6109	Carlos Castañeda	Carmela	Torrelavega	Birita					
130 y 131	3755 387	Orconera Iron Ore	Chitón 2. ^a y 5. ^a	Villaviesca	Hierro	615.153	50	62	381994 86	11441 85
419	»	Real Compañía Asturiana	Clara	Rionansa	Calamina	3.16	23 á 32	4 93	15678 8	467 16
751	4621	Compañía Herrero	Carolina	Liérganes	Hierro	57.062	5	62	35378 44	1 61 35
133	3827	Compañía Minera Cabarga	Concha 2. ^a	Villaviesca	Idem					
121	1064	Sociedad Franco Española	Constancia	Ramales	Zinc					
279	4263	O. A. Erhard y Compañía	Cualquier cosa	Villaviesca	Hierro	102.614	50	62	63621 11	1908 63
271	1547	Sdad. Minas Complemento	Complemento	Idem	Idem	224.327	50	62	139082 74	4172 48
»	»	Compañía M. Herrero	Crespa	Liérganes	Idem	41.570	50	62	25778 98	773 37
360	»	Real Compañía Asturiana	Gabillos	Alfoz Lloredo	Blenda	30	37 á 40	6 27	188 10	5 64
598	1541	William Baird y Compañía	Desengano	Camargo	Hierro	38.640	50	62	23956 8	718 70
126	1035	Compañía Minera Bilbaina	Despachadero	Entrambasaguas	Idem	55.394	5	62	34344 28	1030 33
687	4511	Harrison y Turner	Dem ^a á Alicia	Pensgos	Idem	77.234	50	62	47885 18	1436 15
410	»	Real Compañía Asturiana	Dolores	Blonanza	Zinc					
1691	7161	Gustavo Pérez Cuevas	Dos Marias	Ruloba	Calamina	200	30	4 93	986	29 58
520	4059	Sociedad Providencia	Dem ^a á Suerte	Treviño	Zinc					
»	»	Chavarri y hermanos	D. á S. Plácido	Castro-Urdiales	Hierro					
»	»	Minas Heras	D. á Positiva	Penagos	Idem					
319	»	Real Compañía Asturiana	D. á S. Roque	Reocín	Calamina	2.000	23 á 34	4 93	9860	295 80
330	»	La misma	Donestiarra	Idem	Idem	100	23 á 34	4 93	9860	295 80
741	»	Fernando Olaran	Domingo	Santillana	Hierro	00				
128	»	Orcote a Leon Or.	Dossadas 6 ^a	Villaviesca	Idem	16.281	50	62	10096 08	302 88
501	5 4	Sociedad Providencia	Euclavada	Potes	Calamina	100	38	4 93	493	14 79
477	»	Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfoz Lloredo	Idem	1.510	23 á 32	4 93	7443 30	223 33
1167	5651	Minas Heras	Eusanche 2. ^a	Liérganes	Hierro					
142	3469	La misma	Ensanche	Idem	Idem	148.910	50	62	92324 20	2769 73
343	»	Real Compañía Asturiana	El Angel	Alfoz de Lloredo	Calamina	40	23 á 32	4 93	1972	59 16
417	»	La misma	Esmeraldita	Udías	Idem	530	23 á 32	4 93	2612 90	78 39
1963	9117	Eusebio Morante	Esparranza	H. Campo Suso	Magnesita	1.9 0	34		646	19 38
1435	»	Compañía del Nansa	Eduardo	Potes	Calamina	876	38	4 93	4289 1	128 67
»	»	Minas Heras	Emma	Medio Cudeyo	Hierro					
»	»	O. y Estenbret	Eva	Liendo	Idem					
599	1124	William Baird y Compañía	Francisca	Camargo	Idem	33.400	50	62	20708	621 24
1084	5606	Sociedad Minas Heras	Farmacia	Idem	Idem	9.600	50	62	5952	178 56
272	»	Orconera Iron Ore	F. 2. ^a y Dem. ^a	Medio Cudeyo	Idem					
374	»	Real Compañía Asturiana	Grama 2. ^a	Villaviesca	Calamina	30	32 á 34	4 93	147 9	4 44
981	»	La misma	Hores	Idem	Idem	90	32 á 34	4 93	443 70	13 31
732	»	La misma	Hoyos	Idem	Idem	120	32 á 34	4 93	591 60	17 75
418	»	La misma	Irida	Rionansa	Idem	2.450	23 á 32	4 93	12078 50	362 25
»	»	Compañía Minera de Setares	Industria	Castro-Urdiales	Hierro	39.890	50	62	24421 80	732 65
494	»	Sociedad Providencia	Ingotable	Potes	Calamina	180	38	4 93	887 40	26 62
780	4743	Eloisa López	Jesusa	Santander	Blenda	10.230	23 á 34	6 27	64142 10	1924 26

1467		La misma	Idem	Calamina	936	23 á 34	4 93	4614 48	138 43		
102		Casareo O' tiz	Júpiter	Entrambasaguas	Hierro	25 129	50	62	15579 98	467 40	
29		T. M. Bilbao-Santander	Juan Carlos	Idem	48 930	50	62	30336 60	910 10		
137	4173	Florencio Rodriguez	La Ciega	Idem							
843	2682	Minas Heras	La Simple	Medio Cudeyo	Idem						
1144	1672	La misma	La Positiva	Liérganes	Idem						
51	4814	Sociedad Minera Bilbaina	Luisa	Entrambasaguas	Item	40 176	50	62	24909 12	747 27	
1437	5501	Sdad. Vidriera Reinosana	Luisiana	Las Rozas	Lignito	2 100	seco	38	798	23 94	
1638	6447	Real Compañía Asturiana	Los Mártires	Rasines	Zinc						
1869	7247	Minas Heras	Lirio	Hierro	23 870	50	62	14799 40	443 98		
1110	1638	Sociedad Peña Vieja	La Constancia	Liérganes	Zinc						
18	7247	Federico Echevarria	Lenengos	Oamaleño	Blenda	500	23 á 34	5 62	2810	84 30	
406	3707	Julián Teráa	La Favorita	Los Tojos	Plombrg. ^a	50	>	90	45	1 35	
606	3371	Sociedad Puente Arce	Maria	Piélagos	Hierro	113 578	seco	62	70415 26	1212 45	
657	4439	Real Compañía Asturiana	Magdalena	Udias	Zinc						
111	1098	William Baird y Compañía	N. Trinidad	Camargo	Hierro	20 160	50	62	12499 20	374 98	
436	1308	Sdd. Minera de las Muñecas	Natividad	Castro-Urdiales	Idem						
213	1879	M. Ceballos	Ontón	Idem	Idem	1 070	50	62	663 40	19 90	
1059	5487	Real Compañía Asturiana	Primera	Rionansa	Calamina	4 040	23 á 32	4 93	19917 20	597 52	
223		Sociedad Franco Española	Precaución	Medio Cudeyo	Hierro	15 000	49	56	8400	252	
113		Sociedad M. Cabárceno	Idem	Resines	Blen. tier.	663	37 1	57	1040 91	31 23	
1382	1612	Chavarri hermanos	Presentada	Idem	la'amina	442 23 á 32	4 93		2179 06	65 37	
506	6147	Ricardo Uhsgón	Presentación	Pensgos	Hierro	22 037	50	62	13662 94	409 89	
1812		Bartolomé Orgigas	Pedro	Castro-Urdiales	Idem	12 759	50	62	7910 58	237 32	
295		Sociedad Providencia	Pepita	Campoo de Sns	Cobre						
5		La misma	Punta Claro	Udias	Zinc						
297		Bernardo San Miguel	Idem	Potes	Calamina	100	38 4	93	493	14 78	
216		Real Compañía Asturiana	Que será	Idem	Blen. tier.	100	43 2	18	218	9 54	
689	2923	Juan M. Mazarrasa	Rosario	Udias	Zinc	1000	23 á 34	4 93	4930	147 90	
		El mismo	Idem	Reocin	Calamina	9 000	23 á 34	4 93	44370	1331 10	
		El mismo	Idem	Tresviso	Plomo	2251 60 á 65	10		22500	675	
		Real Compañía Asturiana	Renteria	Idem	Calamina	32	38 4	93	1577 60	47 33	
		Emilio Parriol	Rescatada	Idem	Id. tierra	160	27 4	42	707 20	21 22	
		Sociedad Minas Heras	Rita	Idem	Blenda	125	43 2	18	272 50	8 17	
		Oaledonio Pérez	Ramón	Reocin	Zinc						
		Sociedad Providencia	Segura	Camargo	Hierro	49 010	50	62	30386 20	911 59	
1226	5930	Cesareo Ortiz	Ssn José	Liérganes	Idem						
531		Juan M. Mazarrasa	Superior	Entrambasaguas	Sal	4 000	>	68	2720	81 60	
		El mismo	Idem	Potes	Calamina	140	38 4	93	690 20	20 71	
		El mismo	Idem	Entrambasaguas	Hierro	20 000	51	62	12400	372	
		Real Compañía Asturiana	Idem	Tresviso	Calamina	375	38 4	93	1848 75	55 46	
		Real Compañía Asturiana	Renteria	Idem	Id. tierra	300	27 4	42	1326	39 78	
		Emilio Parriol	Rescatada	Idem	Blenda	320	43 2	18	697 60	20 93	
		Sociedad Minas Heras	Rita	Reocin	Zinc						
		Oaledonio Pérez	Ramón	Alfoz Lloredo	Alfoz Lloredo	28 000	23 á 34	4 93	4141 20	4141 20	
		Sociedad Providencia	Segura	Reocin	Calamina	8 420	37 á 39	6 27	1583 8	1583 80	
		Cesareo Ortiz	Ssn José	Idem	Blenda	710 23 á 32	4 93		105 01	105 01	
		Juan M. Mazarrasa	Superior	Tresviso	Calamina						
		El mismo	Idem	San Telmo	Idem	1 000	50	56	11 83	11 83	
		El mismo	Idem	Reocin	Calamina	80	38 4	93	16 80	16 88	
		Real Compañía Asturiana	Idem	Reocin	Hierro	1	50				
		La misma	Idem	Alfoz Lloredo	Calamina	5 200	>	17	26 52	26 52	
		La misma	Idem	Reinoza	Id. tierra	340	34 4	93	50 28	50 28	
		La misma	Idem	Alfoz de Lloredo	Calamina	71 930	46	50	1100 53	1100 53	
		La misma	Idem	Teresa	Reinoza	5 100	23 á 32	4 93	754 29	754 29	
		La misma	Idem	Udias	Alfoz de Lloredo	60 289	50	62	1121 38	1121 38	
		La misma	Idem	Tuya	Medio Cudeyo	Potes					
		La misma	Idem	Torpeza	Hierro	160	43 2	18	10 46	10 46	
		La misma	Idem	Idem	Peñarrubia						
1466	6450	Sociedad Minera Bilbaina	Tres amigos	Udias	Zinc						
84		Sociedad Minas Heras	Tréshermanas	Enmedio	Magnesita	2 000	>	34	20 40	20 40	
263		Compañía M. Mercadal	Tres pupilos	Peñarrubia	Zinc						
2157	1111	Sociedad Minas Solia	T. Rerguardo	Udias	Idem						
566	8706	Román Manguero	2.º Rerguardo	Camargo	Calamina	80	38 4	93	11 83	11 83	
236	3808	Ricardo Tabb	Teresa	Udias	Hierro	1 000	50	56	16 80	16 88	
225	884	Ricardo Shade	Udias	Reocin	Calamina	1 000	23 á 32	4 93	147 90	147 90	
894	4961	Real Compañía Asturiana	Vaciadero	Reocin	Hierro	5 200	>	17	26 52	26 52	
302		Mellado y Compañía	Wery Good	Udias	Calamina	340	34 4	93	50 28	50 28	
472		Real Compañía Asturiana	Venus	Cartes	Idem	71 930	46	50	1100 53	1100 53	
504		La misma	A varlo v...m...	Udias	Reocin	5 100	23 á 32	4 93	754 29	754 29	
56	1414	Sociedad Providencia	Abundantiss	Udias	Alfoz de Lloredo	60 289	50	62	1121 38	1121 38	
790		Aguirre Medina Compañía	Barta	Camargo	Calamina	15 046	50	62	9328 52	279 86	
474		Orconera Iron Ore	D.S Bartolomé	Villaescusa	Idem	37 228	50	62	23081 86	692 44	
359		Compañía Herrero	Egar	Liérganes	Alfoz de Lloredo	2 850	23 á 34	4 93	14050 50	421 51	
		Real Compañía Asturiana	Juana	Udias	Calamina	10 23 á 34	4 93		49 30	1 48	
		La misma	Jaerio	Udias	Idem	120	39 4	90	588	17 64	
		La misma	Idem	Puente Viesgo	Blenda	50 37 á 40	6 27		313 50	9 40	
2156		Teodosio Sáenz	Mertina	Mercadal	Calamina	21 315	seco	62	1325	396 45	
		Compañía Minera Mercadal	Maximina	Hierro	Hierro						
		Sociedad Minas Heras	Pilar	Liérganes	Idem	38 370	50	62	23789 40	713 68	

DIRECCIÓN GENERAL

Sección Facultativa de Montes

PLAN DE APROVECHAMIENTOS para el año forestal de 1904 a 1905, relativo á los montes públicos de dicha
agosto de 1900 e Instrucciones del 19 de septiembre del mismo año.

Núm. del catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	CABIDA	MADERAS			L...
						Número de árboles...	Metros cúbicos	Tasación Pesetas	
MONTES DE APROVECHAMIENTO									
235	V. de S. Vte.	Sobaño	Prieto	q. ped.º ehrb	11-a	18	7,200	108	100
237	id.	Trichorio	id.	id.	4-				125
MONTE									
199	A. de Lloredo	Hoyo Alto, Avellano so, etc.	Novales	q. ped.º ehrb	107-a	30	18,000	90	50
194	id.	Calero de la Mahilla	id.	id.	116-				62,5
203	id.	Valtañín	id.	id.	104-				
195	id.	Canalvieja y Mureo	Oreña	id.	118-	12	4,800	96	
196	id.	Cojorcos, Jayedo, etc.	Rudagüera	id.	218-	20	12,000	60	80
197	id.	Jayedo y La Mahilla	La Busta	id.	115-				100,0
198	id.	Gancedo	Cóbreces	id.	435-	50	50,000	1000	250
200	id.	Martín Llano ó Alsar	Toñanes	id.	103-				302,5
201	id.	Pereda y Rabia	Toporias	id.	107-	12	4,800	96	50
202	id.	Rebollar y Cárdenas	Cigüenza	id.	103-				62,5
239	Arenas	Cojorco y La Panda	Arenas, La Serna y San Juan	id.	366,85-1				
115	Argoños	El Castro	Argoños	q. ilex l	20-a				
116	id.	El Cincho y Mijedo	id.	id.	30-				
117	Arnuero	Rocarrero y Castell.º	Isla	id.	350-				50
118	id.	El Castro	Castillo	id.	16-				62,5
121	id.	Pomina y Belorta	id.	q. ped.º ehrb	280-				
122	id.	Los Vados	id.	id.	107-				
119	id.	El Cincho y Remolina	Arnuero	q. ilex l	120-				
120	id.	El Cincho	Soano	id.	28-				
48	Arredondo	Vallina, Fuentes, etc.	Arredondo	id.	124-				
83	Astillero	Rebollar	Guarnizo	q. ped.º ehrb	35,21-1				
123	B. de Cicero	Cuesta Alta, Bachiller, etc.	Ambrosoro	id.	105-a				50
124	id.	Hocina	Adal	id.	108-				62,5
125	id.	Hocina, S. Cifrián, etc.	Bárcena de Cicero	id.	250-				100
126	id.	Hocina	Cicero	id.	180-				125,
127	id.	Olivar	id.	q. ilex l	121-				50
128	id.	Rufranques, Arg.º, etc	Moncalián	q. ped.º ehrb	108-				62,5
129	Bareyo	Arraya	Bareyo	id.	4-				
132	id.	Surtivora y Runizo	id.	id.	105-	6	2,400	12	70
130	id.	Martíu y Arraya	Ajo	id.	406-				87,5
131	id.	Riotijero, Runiezo, etc.	Güemes	id.	480-	6	2,400	12	90
1	C. de la Sal	La Llende	V.º de la Peña	id.	28,00-1				112,5
2	Cabuérniga	Brillas, Roceo, etc.	Sopeña y Valle	id.	313,16-				
3	id.	Rozalen y Naveda	Valle y Terán	id.	468,32				
34	Camaleño	El Curvo	Baró	q. ilex l	3-				
36	id.	Hazas	id.	id.	6-				
37	id.	Laderos	id.	id.	5-				
38	id.	La Quinde	id.	id.	4-				
39	id.	Subiedes	id.	id.	7-				

DE PROPIEDADES

Provincia de Santander

provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de

NºS	PASTOS						TIERRA		PIEDRA		Resumen de tasaciones	OBSERVACIONES	
	Bajas	Tasación	MENOR		Tasación	Estación	Mayor	Tasación	Estación	Metros cu- bicos....	Tasa- ción	Metros cu- bicos....	Tasa- ción
	Está- reos	Pesetas	Lanar	Cabrio	Cerda	Pesetas	—	Pesetas	—	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.

CHAMIENTO COMÚN

		20			10,00	Todo el año	8	12,00	Todo el año				255,00
		10			5,00	id.	5	6,00	id.				11,00

EN AJENABLES

30	30,00	100			50,00	id.	50	75,00	id.				307,50	Arboles secos e inmaderables para leña.
30	30,00	70	10		45,00	id.	45	67,50	id.				142,50	
30	30,00	70	10		45,00	id.	45	67,50	id.				142,50	
		80			40,00	id.	100	150,00	id.				286,00	
		150			75,00	id.	100	150,00	id.				385,00	Idem id. id.
		100			50,00	id.	50	75,00	id.				125,00	
100	110,00	130	10		75,00	id.	250	375,00	id.				1862,50	Arboles para subasta
30	33,00	90			45,00	id.	50	75,00	id.				153,00	
		100			50,00	id.	50	75,00	id.				283,50	
		90			45,00	id.	45	67,50	id.				112,50	
		150	50		150,00	id.	110	162,00	id.				315,00	
200	250,00		8	12	8,00	id.	10	15,00	id.				23,00	
200	250,00	240	50		12,00	id.	16	27,00	id.				286,00	
110	137,50	180	30		195,00	id.	60	90,00	id.				597,05	
		30			15,00	id.	10	15,00	id.				30,00	
		45,00			135,00	id.	40	60,00	id.				332,50	
70	87,50	60	50		105,00	id.	35	52,50	id.				97,50	
80	100,00	12	10		21,50	id.	60	90,00	id.				282,50	
		100			50,00	id.	10	15,00	id.				136,00	
		10			5,00	id.	15	22,50	id.				140,00	
		90			45,00	id.	50	75,00	id.				27,50	
		100			50,00	id.	4	6,00	id.				182,50	
		200			100,00	id.	100	150,00	id.				250,00	
		150			75,00	id.	80	120,00	id.				375,00	
		10			5,00	id.	5	7,50	id.				320,00	
		100			50,00	id.	50	75,00	id.				12,50	
		90			45,00	id.	50	75,00	id.				187,50	
100	125,00	300			45,00	id.	45	67,50	id.				6,00	
		150,00			150,00	id.	180	270,00	id.				212,00	Arboles secos e inmaderables para leña.
		200			200,00	id.	220	330,00	id.				545,00	
		20			10,00	id.	10	15,00	id.				654,50	Idem id. id.
		200			100,00	id.	200	300,00	id.				25,00	
		250			125,00	id.	300	450,00	id.				400,00	
		6			3,00	id.	2	3,00	id.				575,00	
		10			5,00	id.	3	4,50	id.				6,00	
		4			2,00	id.	2	3,00	id.				9,50	
		4			2,00	id.	2	3,00	id.				5,00	
		6			3,00	id.	3	4,50	id.				5,00	
													7,50	

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Segundo trimestre del año de 1904

BALANCE de cuentas del importe del 5 por 100 de los depósitos consignados en los expedientes de registro, formado en virtud de lo que determina el Real decreto de 9 de noviembre de 1900.

CARGO	Pesetas		DATA	Pesetas	Pesetas
Superavit del trimestre anterior.	991,18		Al personal temporero, según recibos núm. 1 al 15, ambos inclusive	464,25	
Cobrado del 5 por 100 de 45 expedientes	244,35		Material de oficina y arreglo de mobiliario, según recibos números 16, 17, 18 y 19.....	170,65	
<i>Suma el cargo.....</i>	<i>1.335,43</i>		<i>Suma la data.....</i>	<i>633,90</i>	
RESUMEN					
<i>Suma el cargo.....</i>	<i>1335,43</i>				
<i>Id. la data</i>	<i>633,90</i>				
			<i>Superavit.....</i>	<i>701,53</i>	

Queda un superavit de setecientas una pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Santander 7 de julio de 1904.—El auxiliar facultativa habilitado, Ramón de Cosío, el ingeniero jefe, Torcuato Jusué, V.º B.º el gobernador interino, José Luis García Obregón.

**Obras públicas
DE LA
Provincia de Santander**

PUERTOS

La Compañía «Orconera Irón Ore Company Limited» solicita con arreglo á proyecto presentado autorización para desviar el cauce de la ría de Solia, por medio de un canal lateral entre el puente del ferrocarril del Astillero á Ontaneda y el puente viejo de Solia, y la concesión de los terrenos de marisma que se gana al mar con esa desviación que sumarán en junto una superficie de 261'730 metros cuadrados y que habrán de ser destinados al depósito de fangos procedentes del lavado de minerales.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediéndose un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación, para la admisión de las reclamaciones, que se dirijan á dicha autoridad por los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto se hallará de manifiesto durante el citado plazo, en la Sección de Obras públicas, dependiente del Gobierno civil, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander 31 de julio de 1904.
—El Ingeniero jefe, José Villanova.

Comisaría de Guerra de Santander

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de esta plaza. Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo y carbón vegetal que se necesita para dicha factoría durante un mes, se convoca á un concurso de proposiciones particulares para la compra de dichos artículos, cuyo acto tendrá lugar en dicha Comisaría de Guerra, el día diez y seis de agosto próximo venidero, á las doce, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce en la expresada dependencia.

Santander 29 de julio de 1904.
—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.

Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día trece de agosto próximo, á las nueve y media de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir: Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades, que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de septiembre, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 28 de julio de 1904.—Vicente Francés.

Recaudación de la Hacienda

Zona de Torrelavega

La cobranza de las contribuciones e impuestos correspondientes al tercer trimestre actual tendrá lugar en los sitios y horas de costumbre, los días que á continuación se expresan:

Anievas, 11 y 12 de agosto.
Arenas 8, 9 y 10.
Bárcena de Pié de Concha, 5 y 6.
Cartes, 6 y 7.
Cieza, 5 y 6.
Corrales de Buelna, 11, 12 y 13.
Molledo, 13 y 14.
Miengo, 8 y 9.
Suances, 6, 7 y 8.
Polanco, 4 y 5.
Reocín, 12, 13 y 14.
San Felices de Buelna, 8, 9 y 10.
Santillana, 9, 10 y 11.
Torrelavega, 11, 12, 13 y 14.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes se invita para que en los días señalados acudan á satisfacer sus recibos.

Santander á 30 de julio de 1904.

—El Recaudador interino: P. A., J. García.

Zona de San Vicente de la Barquera

Itinerario que forma el Recaudador que suscribe de los pueblos y días que ha de realizarse la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre, y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de Instrucción.

Alfoz de Lloredo, 1, 2 y 3 de agosto.

Comillas, 8 y 9.

Lamasón, 15.

Peñarrubia, 16.

Rionansa, 16 y 17.

Ruiloba, 4 y 5.

San Vicente de la Barquera 24 y 25.

Valdáliga, 21, 22, 23 y 24.

Val de San Vicente, 10, 11 y 12.

Urias, 6 y 7.

Herrerías, 18 y 19.

San Vicente de la Barquera, 27 de julio de 1904.—El Recaudador, Juan Gallego.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Edicto

Don Miguel de la Vallina y Subirana, juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día veintiuno de agosto próximo, á las once de la mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este juzgado la subasta de las fincas siguientes:

1.º En el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, pueblo de San Román y sitio de la iglesia, un prado de cinco carros que linda por el Sur carretera y por los demás lados O. E., Centeno Liaño, valuado en trescientas cincuenta pesetas.

2.º En el mismo pueblo y sitio del Caviajón otro prado de cabida dos carros, linda Sur don Eleuterio Liaño, Poniente herederos de don Ciriaco de la Pedrosa y por los demás lados, Cesario Gutiérrez, valuado en cien pesetas.

3.º En el mismo sitio que el anterior un prado de dos carros, linda Sur Cesario Gutiérrez, Norte Ignacio Pila, Poniente herederos de don Ciriaco de la Pedrosa, Saliente Cesáreo Gutiérrez, valuado en cien pesetas.

4.º En el mismo sitio una tierra de ocho carros, linda Sur Julio Mora, Norte y Saliente Antonio

Rebuelta y Poniente carretera, valuada en trescientas pesetas.

5.º En el mismo pueblo sitio de Lesa, un prado de diez y ocho carros, linda Poniente José Mora, Saliente y Sur carretera y Norte Julio Mora, valuado en novecientas pesetas.

6.º En el mismo pueblo, sitio Llosa del cuartuco, una tierra de cabida seis carros, linda Poniente y Norte Julio Mora, Saliente mas del ejecutado y Sur herederos de Juan Mora, valuada en trescientas pesetas.

Dichas fincas se subastan como de la propiedad de don Antonio Palazuelos Ramaldo, vecino de San Roman de Cayón, para con su importe satisfacer las costas y derechos que le reclama el Procurador Mazorra y se subastan sin suplir previamente los títulos de propiedad de las mismas que se suplirán por los medios que establece la ley hipotecaria y a costa del ejecutado.

Se advierte que para tomar parte subasta hay que consignar previamente sobre la mesa del juzgado el diez por ciento del valor de las fincas y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villacarriedo á veintiocho de julio de mil novecientos cuatro.—Miguel de la Vallina.—Por su mandado, J. Fidel Riancho.

Don Rodolfo Gippini Mora, Teniente Coronel, primer jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia de Santander.

Hace saber: Que debiendo procederse en subasta pública á la venta del caballo nombrado Rabi, deshecho de la remonta de este Instituto, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, ver el solípedo en las caballerizas de esta Comandancia y presentar sus proposiciones, hasta el día quince del próximo mes de agosto, en las oficinas de la misma, sitas en la calle del General Espartero, número tres, primer piso.

Santander 30 de julio de 1904.
—Rodolfo Gippini.

Don Luis Gutiérrez de la Higuera, juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los sujetos cuyos nombres se desconocen, siendo

sus señas las que después se describirán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por robo en la casa habitada por doña María de la Peña, maestra de instrucción primaria del pueblo de Revilla, hecho verificado en la mañana del día 25 del mes actual.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos cuya detención tengo acordada, poniéndolos en la cárcel de esta villa, á disposición de este juzgado.

Dado en San Vicente de la Barquera á veintiocho de junio de mil novecientos cuatro.—Luis Gutiérrez de la Higuera.

Señas de las personas anteriormente expresadas y cuya presentación y captura se interesa. Una de ellas es un hombre alto, delgado, que viste chaqueta clara, gorra ó boina.

La otra es algo más baja que la anterior, mas gruesa, gasta boina oscura, es de color moreno y gasta bigote.

Don Alfonso Travado y Loste, juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de tres pantalones contra Eusebio Olmo Iturriagoitia, de 38 años, hijo de José y Antonia, marinero, soltero y natural de Deusto, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á veintinueve de julio de mil novecientos cuatro.—Alfredo Travado.—Por su mandado, Juan Castrillo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Extravío

de un perro de caza sabueso, color canela claro, manchas blancas, atiende al nombre de Rin. El que le entregue en la carpintería de la Concordia, número 2, se le gratificará.

Zürich

Compañía general de seguros

Contra los Accidentes y la Responsabilidad civil

Esta Compañía, fundada el año 1872 y domiciliada en Zürich (Suiza), está autorizada en España por Real decreto de 27 de mayo de 1901.

Operaciones de la Compañía

SEGUROS COLECTIVOS de obreros contra los accidentes del trabajo, según la ley de 30 de enero de 1900.

SEGUROS INDIVIDUALES contra los accidentes de cualquier naturaleza, profesionales y no profesionales.

SEGUROS PARA VIAJES por mar ó por tierra y con ó sin residencia en países de Ultramar.

SEGUROS VITALICIOS con prima única contra los accidentes de los viajes.

SEGUROS CONTRA LA RESPONSABILIDAD CIVIL en que puedan incurrir, respecto de terceros, las empresas industriales y comerciales, ferrocarriles, tranvías, empresas de transportes, los propietarios de caballos, carruajes, los dueños de fondas, etc., etc., según previeren los artículos 1902 á 1910 del Código civil.

Para más informes dirigirse á las oficinas de la Agencia en Santander y su provincia, calle de Daoiz y Velarde, número 27.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 19